



# FACULTADES Y RESPONSABILIDADES

## DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

### REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

**Artículo 88.-** La Dirección de Infraestructura y Obra Pública a través del titular de Asuntos Jurídicos, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Elaborar los acuerdos, convenios, actas y demás formatos que contienen los actos administrativos e instrumentos legales necesarios para la adjudicación y ejecución de obra pública, de conformidad a las normas aplicables según la fuente de financiamiento.
- II. Verificar en todos los procedimientos desarrollados por la Dirección el cumplimiento de los requisitos legales indispensables, según corresponda a su fuente de financiamiento.
- III. Cumplir previo acuerdo con el titular, con los requerimientos legales de autoridades municipales, estatales y federales.

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción de la persona titular de la dirección.